

CODIGO	CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
O230116034300 00007796	Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales. Bogotá	74.445.633
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		74.445.633

Artículo 3. Remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación, para los fines pertinentes.

Artículo 4. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL

Presidente Junta Directiva
Secretario Distrital de Gobierno

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ

Secretario Técnico Junta Directiva
Secretario General - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

RESOLUCIONES DE 2022

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRICTAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

RESOLUCIÓN N° DDI-007593-, 2022EE12325401 (10 de mayo de 2022)

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

LA JEFE (E) DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRICTAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1 y No. 2 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1 y No. 2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 21 Registros, Anexo No. 2 con 2 Registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	AUTO INADMISORIO
LIQUIDACIÓN	AUTO DE ARCHIVO

Contra los actos administrativos mencionados en el anexo No 2 no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANA VICTORIA BARRERO LIMA

Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)

La Jefe (E) de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profririeron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-005887	2022EE083140 O1	202203097000008594	JAIMÉ ORLANDO FORERO MOYA	3.191.538	VEHICULOS	HWT146	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30/03/2022	2019, 2020	KR 3 6 100	26/04/2022	CERRADO
DDI-00589	2022EE088185 O1	202203187000008734	JORGE HERNÁNDO CORTES DÍAZ	6.758.382	VEHICULOS	HVU661	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	04/04/2022	2022	KR 4 35 73 CA 32	25/04/2022	CERRADO
DDI-006017	2022EE088684 O1	202203187000008735	MELESIO JAVIER PEREZ PARRA	9.531.795	VEHICULOS	MFT253	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	04/04/2022	2020	KR 8 6 23	26/04/2022	CERRADO
DDI-006042	2022EE088966 O1	202203187000008750	HERIBERTO GARCÍA OLAYA	13.926.641	VEHICULOS	BTB089	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	04/04/2022	2022	KR 7 7 42	25/04/2022	NO RESIDE
DDI-005631	2022EE077062 O1	202201177000007744	CARLOS ANTONIO MONTES FONSECA	17.096.813	VEHICULOS	OIB260	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	22/03/2022	2017, 2018, 2019, 2020	KR 87A 88 17 / 110001 BOGOTÁ, D.C. / CO	27/04/2022	CERRADO
DDI-005606	2022EE076075 O1	202203027000008471	FLOR CECILIA CALDERÓN DE ROMERO	35.400.308	PREDIAL	AAA0223RMZM	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	18/03/2022	2020	KR 7 7 31 CASA 41 LA FLORESTA	19/04/2022	DESCONOCIDO
DDI-005606	2022EE076075 O1	202203027000008471	FLOR CECILIA CALDERÓN DE ROMERO	35.400.308	PREDIAL	AAA0223RAHY	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	18/03/2022	2020	KR 7 7 31 CASA 41 LA FLORESTA	19/04/2022	DESCONOCIDO
DDI-005594	2022EE075905 O1	202201177000007747	DORA INES CASTILLO	35.486.982	PREDIAL	AAA0050TKL	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	18/03/2022	2016	CRA 69 57-28 SUR	29/04/2022	NO RESIDE
DDI-005585	2022EE075771 O1	202202237000008309	SANDRA PATRICIA ESPINOSA RODRIGUEZ	51.856.470	PREDIAL	AAA01910TEA	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	18/03/2022	2017, 2020	CL 32 38 15 BARZA ALTO	22/04/2022	DESCONOCIDO
DDI-005822	2022EE081132 O1	202203027000008487	FRANCISCO VICENTE HINESTROSA HURTADO	81.720.004	VEHICULOS	DDG759	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	28/03/2022	2022	CL 13 26 96 BLOQUE 2 AP 401 CONJUNTO SAN FRANCISCO	05/04/2022	DESCONOCIDO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-007593 DEL 10 DE MAYO DE 2022

El deber de dar,
al derecho a recibir

DDI-023637	2021EE250982 O1	202101257000001332	PATRIMONIOS AUTONOMOS ACCION FIDUCIARIA	805.012.921	PREDIAL	AAA00830MNN	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	19/11/2021	2020	KR 7 155 C 30 TO E OF 3307	04/05/2022	NO RESIDE
DDI-023637	2021EE250982 O1	202101257000001332	PATRIMONIOS AUTONOMOS ACCION FIDUCIARIA	805.012.921	PREDIAL	AAA00830MOE	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	19/11/2021	2020	KR 7 155 C 30 TO E OF 3307	04/05/2022	NO RESIDE
DDI-007303	2022EE115528 O1	202011153000037829	FERRETERIA IM- POVAL S.A.S	830.041.913	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	29/04/2022	"2018-5, 6 2019-3"	KR 26 12A 27	04/05/2022	CERRADO
DDI-005853	2022EE082023 O1	202203257000008906	FUNDACION CENTRO SOCIAL SAN JOSE	832.005.956	VEHICULOS	GJ0841	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	29/03/2022	2021	CL 8 4 89	11/04/2022	CERRADO
DDI-006489	2022EE103637 O1	202006100152006543	PROMOTORA DE VIVIENDA SOCIAL LOZANO BOBADILLA SAS	900.421.204	DELIN- EACION URBANA	LC14-2-0218	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE AFORO	28/04/2022	2016	CL 1468 91 71 OF 205	04/05/2022	NO RESIDE
DDI-005857	2022EE082435 O1	202203047000008540	SLAM SECURITY LTDA	900.482.012	ICA	900482012	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30/03/2022	2014-1, 2017-7	CL 1288 18 11 AP 401	12/04/2022	DESCONOCIDO
DDI-006486	2022EE103361 O1	202011153000038008	ONE CLICK SAS	900.483.274	ICA	900483274	LIQUIDACIÓN OFI- CIAL DE REVISIÓN	27/04/2022	2018-3, 5, 6	AK 45 97 50 OF 804	04/05/2022	CERRADO
DDI-002874	2022EE030017 O1	202201257000007818	GIGAS HOSTING COLOMBIA S A S	900.703.363	RETEICA	900703363	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	31/01/2022	2021-4	KR 14 85 68 OF 306	04/05/2022	CERRADO
DDI-023619	2021EE257643 O1	20211137000006724	DANIELA RAMOS FALLA	1.020.734.283	PREDIAL	AAA0203PLBS	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	24/11/2021	2020	AK 2 76A 02	04/05/2022	NO RESIDE
DDI-018853	2021EE154016 O1	202104167000002633	KATHERINE NARANJO CORREA	1.032.421.737	VEHICULOS	IDW566	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	23/08/2021	2018	CL 44 43 115	07/04/2022	NO RESIDE
DDI-002656	2022EE012086 O1	202201177000007699	MIGUEL ALEXANDER PRADA CERVANTES	1.143.236.062	VEHICULOS	MPQ407	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	19/01/2022	2021	KR 74 88 82	06/04/2022	DESCONOCIDO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

ANA VICTORIA BARRERO LIMA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-007593 DEL 10 DE MAYO DE 2022



La Jefe (E) de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2022EE041548 O1	202212013L00003729	ZULUAGA URIBE ROGELIO	70.120.832	NA	NA	AUTO DE ARCHIVO	24/02/2022	2018	CL 154 19A.05	16/03/2022	REHUSADO
DDI-005513	2022EE074528 O1	202203157000008673	JOSE LUIS FERNANDEZ ORJUELA	1.077.144.183	VEHICULOS	MOG792	AUTO INADMISORIO	17/03/2022	2022	KR 4 3 03	06/04/2022	CERRADO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

ANA VICTORIA BARRERO LIMA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 012 (10 de mayo de 2022)

“Por la cual se corrige un error formal en la Resolución Reglamentaria No. 010 de 2022, mediante la cual se constituyen las cajas menores de la Contraloría de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones”.

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 21 del Acuerdo Distrital 658 de 2016, modificado parcialmente por el artículo 1° del Acuerdo Distrital 664 de 2017, el Decreto Distrital 192 de 2021, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C. y la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., respectivamente, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

La Contraloría de Bogotá, D.C. expidió la Resolución Reglamentaria No. 010 del 4 de mayo de 2022, *“Por la cual se constituyen las cajas menores de la Contraloría de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones”.*

Que revisado el contenido de la Resolución Reglamentaria No. 010 de 2022, se evidenció un yerro formal de digitación y omisión en el numeral 2° del artículo 1°, referido a la *Caja Menor Dirección Administrativa y Financiera*, al duplicarse la descripción de algunos registros presupuestales relacionados y omitirse otros que hacen parte de esa caja menor.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra

la facultad de las entidades públicas de corregir de oficio y en cualquier tiempo, los errores de digitación, aritméticos, de transcripción u omisión de palabras contenidos en los actos administrativos, en los casos en que la corrección no tenga efectos en el sentido material¹ de la decisión.

Que se hace necesario subsanar este error, relacionando de manera correcta y completa los registros presupuestales de la *Caja Menor Dirección Administrativa y Financiera* señalados en el cuadro expuesto en el numeral 2° del artículo 1° de la Resolución Reglamentaria No. 010 de 2022.

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por cuanto se trató de un error de digitación y omisión de palabras que no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada en la Resolución Reglamentaria No. 010 de mayo de 2022, ni altera fundamentalmente el sentido del acto corregido.

Que en mérito de lo expuesto, el Contralor de Bogotá de Bogotá, D.C.:

RESUELVE:

Artículo 1. Corregir el contenido del numeral 2° del artículo 1° de la Resolución Reglamentaria No. 010 de 2022, el cual quedará así:

2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, constituir la caja menor por la suma de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$26.380.000) M./CTE., mensuales para la atención de los gastos generales con carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables necesarias para el normal funcionamiento de las demás dependencias de la entidad, que no tengan asignada Caja Menor, así:

CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
POSICIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR PROYECTADO CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (VALOR MENSUAL)	VALOR PROYECTADO CAJA MENOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA VALOR TOTAL (9 MESES)
O21201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$ 150,000	\$ 1,350,000
O21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 150,000	\$ 1,350,000
O21201010030401	Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas	\$ 300,000	\$ 2,700,000

¹ Ver Conceptos No. 067841 de 2021 y No. 138451 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.